

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42236** SANTA COLOMA DE FARNERS

Beatriu Jodra Brugulat, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Santa Coloma de Farners al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 466/2020 Sección: A

NIG: 1718042120208186323

Fecha del auto de declaración. 3 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Maria Del Carmen Espinar Moya, Pedro José Díaz Navarro, con 44355486D, 52438030P.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Carlos Linares López con DNI 40439042M.

Dirección postal: Calle Blanc nº 2 2-2º CP 17600 Figueres.

Dirección electrónica: asesoria@gm.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas/Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en carretera Sant Hilari s/n - Santa Coloma de Farners.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Santa Coloma de Farners, 3 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriu Jodra Brugulat.

ID: A200056332-1